



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

687059

BUIN

03 SEP. 2021

DECRETO ALC. N° 2050 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario don Guillermo Ibacache Gómez – Director de Obras Municipales, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso Compensatorio del funcionario don **GUILLERMO IBACACHE GOMEZ**, RUT N° Director de Obras Municipales, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA

HORAS

03/09/2021

12:30 A 16:30 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

SOLICITUD

Nota: Esta Solicitud debe ser llenada en computador y entregada a la Oficina de Recursos Humanos en Duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al Señor Alcalde.

13.872.572-3	IBACACHE	GÓMEZ	GUILLERMO
RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

ARQUITECTO DIRECTOR - DOM

D.O.M

CARGO Y GRADO

SERVICIO DE ORIGEN.

Solicita se le conceda **04 HORAS COMPENSATORIAS**

_____ Permiso con sueldo, Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

_____ Permiso sin sueldo, Art. 109 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

_____ Feriado Legal, Art. 102 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

A contar del 03 de septiembre de 2021

Hasta el 03 de septiembre de 2021

OBSERVACIONES:

04 HORAS COMPENSATORIAS DE 12:30 A 16:30 HORAS.

31 de agosto de 2021



Vº Bº Jefe Inmediato



Vº Bº Jefe de RRHH



Firma del Solicitante



Vº Bº Administrador Municipal

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"